PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUSICION DE MAQUINARIAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVA

Y COMERCIALIZACION DE MAIZ CHOCLO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCICACION DE PRODUCTORES

AGROPECUARIOS DE COLCAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGION DE ANCASH"- 2023.

Ruc/código :20100028698Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMAHora de envío :12:46:12

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Señores del comité, en las bases se detalla lo siguiente:

Motor: SIMPSON TSJ436E

Debemos de comentar que el numeral 44.6 del Art° 44 del Reglamento de contrataciones con el estado indica lo siguiente: ¿El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezca a un proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos ¿¿ Dicho esto solicitamos se sirvan eliminar el requerimiento indicado, porque entendemos que hace referencia a una marca y modelo en particular

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art° 44 del Reglamento **Estado:** Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRACTACIONES DEL ESTADO EN SU ARTICULO Nº 44 SE HACE REFERENCIA QUE LOS REQUERIMIENTOS EN SUS ESPECIFACIONES TECNICAS NO SEBE CONTEMPLAR PROCEDENCIA, FABRICANTE MARCA PATENTE, ORIGEN O TIPOS DE PRODUCCION, NI DESCRIPCION QUE ORIENTE LA CONTRATACION HACIA ELLOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-GRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUSICION DE MAQUINARIAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVA

Y COMERCIALIZACION DE MAIZ CHOCLO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCICACION DE PRODUCTORES

AGROPECUARIOS DE COLCAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGION DE ANCASH"- 2023.

Ruc/código :20100028698Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMAHora de envío :12:46:12

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores del Comité, en las bases se detalla lo siguiente:

Período de garantía: 10 días después de la entrega del bien.

Consideramos que por un error involuntario se considera el período de garantía como 10 días, cuando lo mínimo de acuerdo a nuestra oferta es de 12 meses, solicitamos se sirvan modificar dicho punto de la siguiente manera:

Período de garantía: 12 meses después de la entrega del bien

Además, consideramos que por otro error se colocó la palabra semoviente, cuando la palabra correcta es tractor agrícola.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 7,7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art° 44 del Reglamento **Estado:** Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBIDO A QUE LAS GARANTIAS PARA UNA MAQUINARIA MINIMO DEBE SER 12 MESES, Y SE CORRIJE EL ERROR MATERIAL DE DATOS DE OTRA AEO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-GRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUSICION DE MAQUINARIAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVA

Y COMERCIALIZACION DE MAIZ CHOCLO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCICACION DE PRODUCTORES

AGROPECUARIOS DE COLCAS, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGION DE ANCASH"- 2023.

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 04/07/2025 Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 12:46:12

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Señores del Comité, de la revisión realizada a las especificaciones técnicas podemos apreciar que no se detalla el requerimiento técnico mínimo del plazo de entrega, sin embargo, se está evaluando, solicitamos se sirvan el incluir el requerimiento de la siguiente manera:

Plazo de entrega: 40 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art° 44 del Reglamento **Estado**: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERA EN 40 DIAS CALENDARIOS, POR ERRO MATERIAL NO SE ESCANEO LA PAGINA CORRESPPONDIENTE Y NO SE SUBIO EN LA PUBLICACION DE LAS LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null